

Anteproyecto de ESTATUTOS DE REDACCION

"El Eco de Zafra"

Elaborados por el Equipo Coordinador de la Universidad Popular de Zafra para so meterlos a la aprobación del Consejo de Redacción.

4 de marzo de 1985

- índice -

(PREAMBULO) ..... p. 2

I- IDEARIO Y PRINCIPIOS GENERALES ..... p. 4

II- ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNO ..... p. 7

- Consejo de Redacción - ..... p. 7
- Jefe de Redacción - ..... p. 8
- Redactores - ..... p. 9
- Encargados y Comisiones de trabajo - ..... p.11
- Fases y Funciones Parciales del Proceso  
de Elaboración ..... p.11

III- DISPOSICION FINAL: MODIFICACION DE LOS  
ESTATUTOS ..... p.14

oooooooooOooooooooo

## ( P R E A M B U L O )

La idea de fundar un periódico en Zafra ha sido preocupación obsesiva de la mayoría de las personas implicadas en el mundillo de la cultura local. De ello dan fe antiguas publicaciones como "El Eco de Zafra", "El Machaquito", "La Linterna", "El Anunciador de Zafra", "El Eco del Pueblo", "El Eco de la Cruz", "La Hoja del Cielo", "La Vanguardia de Zafra", "Sevilla la Chica", "Extremadura", "Angelus", "Reflejos", "Zafra y su Feria", "El Butre", etc.

Al iniciarse el proyecto de Universidad Popular en nuestra ciudad dicha idea se asume como principalísimo reto en el proceso de dotar a Zafra de una infraestructura cultural suficiente. Durante las últimas semanas del mes de junio de 1984 el proyecto de creación de un periódico local comienza a fraguarse en contactos y conversaciones mantenidos por la dirección de la Universidad Popular de Zafra con varios interesados en la idea, fundamentalmente con Angel Barrera. Buena ayuda a la progresiva definición del tema supuso el conocimiento de algunos viejos ejemplares de un periódico local editado a principios de siglo, "El Eco de Zafra", cuya cabecera sugirió el nombre definitivo de la publicación proyectada.

El 4 de julio de 1984 sale a la luz la primera información sobre el proyecto en forma de carta dirigida a las personas supuestamente interesadas en el tema. En ella se hablaba de la idea, dando datos sobre sus posibles contenidos y especificando las fórmulas de colaboración. Al mismo tiempo se enviaba otro escrito a comerciantes e industriales ofreciéndoles el periódico como plataforma publicitaria.

La actividad se reanuda con la convocatoria de una reunión entre los interesados en el proyecto para el martes, 31 de julio. El objetivo de dicha convocatoria era contactar con un grupo de personas que hicieran las veces de promotores de la idea. Asisten a la misma alrededor de treinta personas y en ella se tratan diversos temas relativos a los objetivos del periódico, su dependencia de la Universidad Popular (sobre la que una parte de los asistentes manifiesta su discrepancia), ideario

de actuación, estrategia de promoción, etc. Al final, se solicita de los presentes un compromiso con la idea. Media docena manifiesta estar dispuestos a trabajar en el proyecto de manera directa.

El 8 de agosto de 1984 se celebra la primera sesión del Consejo de Redacción. A partir de ese momento comienza a trabajarse en el proceso de elaboración de la primera salida pública del nuevo periódico.

El 4 de octubre "El Eco de Zafra" sale a la calle con Angel Barrena como primer Jefe de Redacción. Cinco meses después son ya tres los números editados (el nº 2 salió el 6 de diciembre bajo la responsabilidad de Manuel M. Belmonte y el 3 el 5 de enero con José F. Gras como Jefe de Redacción), más de tres mil los distribuidos y un numeroso grupo de personas entre los miembros que han pertenecido a su Consejo de Redacción: Gemma Benítez, Paco Berciano, Eugenio Carrasco, Antonio Corchero, Joaquín Chaparro, Antonio García, María José García Nieto, Granada Gómez del Barco, Loly González, Inmaculada Hernández, Enrique Ladera, José María Lama, Miguel Angel Lama, Juan Pumariño, Juan Pumariño, Juan Santos Rincón, Fernando Rodríguez, Clara Aragón, Chelo Castañón, María José García, Concha Gómez, Luis Pumariño, Paco Torres, Diego Barrena, Angel Marín, Miguel A. Marín, José Manuel Márquez, Magdalena Sánchez.

Ha llegado el momento en la corta historia del nuevo periódico de dotarlo de unos Estatutos que agilicen su funcionamiento y concreten su ideario.

oooooooooooooooo

## I- IDEARIO Y PRINCIPIOS GENERALES.-

1. "El Eco de Zafra" es un periódico independiente de información y cultura, editado y dirigido por la Universidad Popular de Zafra, con periodicidad regular y ámbito de atención y difusión local y comarcal.
2. Como entidad vinculada a la Universidad Popular, "El Eco de Zafra" participa de su misma filosofía de actuación. Así, se marca como objetivo esencial contribuir al desarrollo integral del ciudadano a través de la acción liberalizadora que la cultura ejerce sobre la condición humana. La libertad -pilar básico de la existencia- va pareja a la tolerancia, al respeto que supone un sentido ecológico de la vida, un compromiso abiertamente pacifista y la búsqueda de una organización social auténticamente igualitaria, democrática y solidaria en la cual la rebelión sea un derecho y la crítica un deber.
3. "El Eco de Zafra", medio de información y comunicación popular de Zafra y su comarca, fundamenta su actividad periodística en los siguientes principios:
  - 3.1. Informar con rigor y veracidad de cuantos sucesos y noticias de relevancia acaezcan en la vida de la comunidad, rehusando la publicación de rumores o informaciones insuficientemente contrastadas o verificadas y evitando la intromisión en la intimidad de las personas.
  - 3.2. Denunciar todas aquellas situaciones de injusticia que se cometan en su ámbito de atención informativa, instando a los poderes públicos a que arbitren las medidas pertinentes para solucionarlas.
  - 3.3. Reclamar la actuación de instituciones, organismos y entidades en el ámbito de sus competencias, informando con ánimo crítico y talante constructivo sobre sus proyectos e iniciativas y coadyuvando a la máxima transparencia en la gestión pública.
  - 3.4. Ser órgano de expresión de las opiniones y reivindicaciones populares, propiciando el entendimiento ciudadano y la creación y fortalecimiento de todo tipo de asociaciones y colectivos que tejan el entramado asociativo de nuestra ciudad y comarca.
  - 3.5. Reivindicar los derechos de los sectores o colectivos sociales marginados, convirtiéndose en portavoz de sus demandas.
  - 3.6. Contribuir a la erradicación de actitudes antisociales, incívicas e insolidarias entre la población de Zafra y su comarca.
  - 3.7. Propiciar un mayor acercamiento de la realidad de Zafra y su comarca por parte de los habitantes de la zona, colaborando en el hermanamiento de las localidades que la forman.

- 3.8. Recuperar y difundir el patrimonio cultural de la zona en todas sus manifestaciones: históricas, artísticas, documentales, literarias, ambientales y folclórico-populares.
  - 3.9. Contribuir a la formación integral de los ciudadanos, colaborando para ello estrechamente con todos los centros y entidades de carácter sociocultural y educativo.
  - 3.10. Difundir en el ámbito poblacional en el que actúa iniciativas o experiencias éticas o estéticas que supongan un avance cualitativo en el panorama de la actualidad contemporánea. En este sentido, será sensible a planteamientos de respeto medio-ambiental, pacifismo, lucha antinuclear, no alineamiento en bloques militares, rechazo de la violencia, feminismo, renovación pedagógica, derechos humanos, respeto de lo marginal, etc.
4. Al formar parte de la Universidad Popular, "El Eco de Zafra" participa en los programas de actuación sociocultural y educativa de la misma, difundiendo sus actividades y proyectos.
  5. Como órgano de expresión extremeño, "El Eco de Zafra" mantendrá relaciones con todos los medios de comunicación y cultura de la región en el ánimo común de buscar agua en el centro del desierto.
  6. La línea editorial de "El Eco de Zafra" es independiente, sin sujeción alguna a las directrices de partidos o colectivos políticos. La independencia no supone inhibición ni falsa asepsia a la hora de afrontar polémicas sobre temas o hechos que competan a su ámbito informativo. En estos casos, "El Eco" una vez expuestos los datos objetivos del asunto actuará conforme a los principios expresados en su ideario.
  7. "El Eco de Zafra" es un órgano de expresión pluralista, abierto a las opiniones contrapuestas de los ciudadanos de Zafra y su comarca, aunque -en buena lógica- se responsabilice ni necesariamente comparta las opiniones vertidas en sus artículos por los colaboradores.
  8. El ámbito de atención informativa de "El Eco" es fundamentalmente Zafra y su comarca, aun cuando su carácter cultural le impida circunscribirse -en determinados temas- a una zona geográfica determinada.
  9. El ámbito de difusión de "El Eco" es Zafra y su comarca, lo cual no será óbice para fijar puntos de venta en lugares extraños a esta zona pero frecuentado por naturales de la misma. Igualmente, podrá distribuirse el periódico en puntos que interesen a su promoción y renombre.
  10. Los puntos de venta de "El Eco de Zafra" se determinarán, conforme a su carácter popular, siguiendo criterios de máxima distribución y conocimiento por todos los sectores sociales de la población.

11. "El Eco de Zafra" sale a la calle con periodicidad regular, cercana a la mensual, aunque entre número y número pueda editar hojas informativas o suplementos de actualización de sus contenidos.
12. A pesar de la cobertura económica que la Universidad Popular de Zafra le ofrece, "El Eco" tiende a la autofinanciación de los costes que su elaboración conlleva mediante los ingresos por suscripciones, venta, publicidad, donaciones, etc.
13. Las subvenciones que "El Eco de Zafra" reciba no podrán suponer en ningún caso vulneración de los presentes Estatutos ni, en especial, del ideario que en ellos se expresa.
14. La venta de "El Eco de Zafra" va destinada a sufragar una parte de los gastos que supone su elaboración, no pudiendo fijarse -por tan to- su P.V.P. pretendiendo ganancia alguna.
15. La publicidad -que se insertará solamente en el zócalo de la pági na- se supeditará a los criterios éticos y estéticos explicitados en estos Estatutos y en la reglamentación que los completan.
16. Como ampliación de su labor informativa, "El Eco de Zafra" podrá editar suplementos, hojas informativas y pasquines de periodicidad irregular y temática diversa.
17. Para el mejor cumplimiento de sus objetivos, "El Eco de Zafra" orga nizará las actividades culturales que estime precisas.
18. Los detalles técnicos de su redacción y maquetación así como las lí neas maestras de su estilo periodístico y estético se concretarán en un Libro de Estilo de "El Eco de Zafra" que se elaborará como complemento de los presentes Estatutos.

oooooooooooooooooooo

## II- ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNO.-

19. "El Eco de Zafra" se organiza y funciona internamente mediante la la bor de un equipo de libre participación que, dentro de la estructura interna de la Universidad Popular, constituye un "grupo de trabajo" democrático, no jerarquizado y cuyos miembros comparten y ejercen ro tativamente las responsabilidades que el periódico genera.
20. Como entidad operativa implicada en el desarrollo práctico de un ser vicio informativo-cultural de la Universidad Popular, "El Eco de Za-  
fra" se rige en última instancia por lo dispuesto en los Estatutos de Régimen Interno de la misma.
21. Ejerce la dirección formal de "El Eco de Zafra" el Director de la Uni-  
versidad Popular de Zafra, que representa legalmente al periódico an te entidades, organismos e instituciones y vigila el cumplimiento de sus Estatutos.
22. El Equipo Coordinador de la Universidad Popular garantiza la conti-  
nuidad y buen funcionamiento de "El Eco de Zafra" mediante las si-  
guientes funciones:
  - 22.1. Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones constituyentes de los consejos de redacción de cada uno de los números del periódico, convocándolo con carácter extraordinario cuando lo crea preciso.
  - 22.2. Moderar y confirmar la elección de los respectivos jefes de redacción.
  - 22.3. Relacionar a "El Eco de Zafra" con el resto de los órga-  
nos, entidades y actividades de la Universidad Popular.
  - 22.4. Supervisar el proceso de elaboración del periódico, ase gurando la participación efectiva de todos los miembros del grupo de trabajo.

### - Consejo de Redacción -

23. El grupo de trabajo responsable de la elaboración de "El Eco de Za-  
fra" se denomina Consejo de Redacción, y a él pertenecen con voz y voto todas aquellas personas que tengan consideración de redactores en cada uno de sus números.
24. El Consejo de Redacción se renueva total o parcialmente al inicio del proceso de elaboración de cada uno de los números, para lo cual el Equipo Coordinador de la Universidad Popular lleva a cabo una convo-  
catoria general previa a las respectivas sesiones constituyentes.
25. Las funciones del Consejo de Redacción, colectivo máximo de discusión y decisión de "El Eco de Zafra", son:

- 25.1. Elegir a la persona que deba desempeñar las funciones de Jefe de Redacción, cesándolo anticipadamente en caso de probada ineficacia.
  - 25.2. Planificar el proceso de elaboración del periódico, eligiendo los temas y puntos de interés informativo, aprobando el reparto de funciones entre los redactores y decidiendo la distribución formal del texto elaborado a lo largo del periódico.
  - 25.3. Aprobar la inclusión del material informativo elaborado o recibido, así como la redacción definitiva del editorial.
  - 25.4. Aprobar la maquetación y presentación final del periódico.
  - 25.5. Evaluar el proceso de elaboración de cada número una vez finalizado.
  - 25.6. Aprobar la redacción definitiva del Libro de Estilo y de la reglamentación complementaria con la que "El Eco" se dote, modificándola cuando lo estime conveniente.
  - 25.7. Proponer al Equipo Coordinador cuantas actuaciones excedan de su competencia específica.
  - 25.8. Discutir todos aquellos asuntos de la vida cotidiana de "El Eco de Zafra" que requieran su atención.
26. El Consejo de Redacción se reúne en sesión ordinaria al menos cuatro veces durante el proceso de elaboración de cada número, y con carácter extraordinario cuando así lo resuelva el Equipo Coordinador de la Universidad Popular, el Jefe de Redacción o lo solicite la tercera parte de sus miembros. Las citaciones, que serán por escrito, deberán efectuarse con una antelación mínima de 24 horas y a ellas se unirá el orden del día.
  27. Los acuerdos del Consejo de Redacción serán sometidos, cuando existan discrepancias entre sus miembros, a votación por mayoría simple.
  28. El Consejo de Redacción elegirá en cada una de sus sesiones a un Secretario que será el encargado de redactar las actas.
  29. Las sesiones del Consejo de Redacción sólo tendrán validez cuando asistan al menos la mitad más uno de sus miembros.

- Jefe de Redacción -

30. El Jefe de Redacción coordina, solidariamente con el resto de los redactores, todo el proceso de elaboración de "El Eco de Zafra".
31. Como responsable de un grupo de trabajo de la Universidad Popular de Zafra, el Jefe de Redacción representa a los miembros del Consejo de Redacción en el Equipo Técnico de la misma.
32. El Jefe de Redacción -que deberá haber sido redactor al menos durante un número del periódico- es elegido en la sesión constituyente del Consejo de Redacción por los miembros del Consejo de Redacción del anterior número asistentes.

33. La responsabilidad de Jefe de Redacción tiene carácter rotativo y vigencia de un número -desde la sesión constituyente del Consejo de Redacción hasta la presentación de la memoria final-, no pudiendo ejercerla quien ya lo haya hecho en alguno de los dos números anteriores.
34. El Jefe de Redacción tendrá derecho a percibir una gratificación por su trabajo que, en total, no excederá nunca el 50% del sueldo mensual de un Coordinador de Actividades de la Universidad Popular. En cualquier caso, será el Consejo de Redacción el que decida -tras estudiar las circunstancias personales del Jefe de Redacción y la situación económica del periódico- asignar o no dicha gratificación.
35. Las funciones coordinadoras del Jefe de Redacción son las siguientes:
- 35.1. Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones ordinarias del Consejo de Redacción, convocándolo con carácter extraordinario cuando lo crea preciso y velando por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.
  - 35.2. Informar al Equipo Coordinador de la Universidad Popular de las incidencias en el desarrollo del proceso de elaboración de cada número del periódico, solicitando su actuación en aquellos casos que excedan de sus competenencias específicas.
  - 35.3. Coordinar y supervisar el trabajo de los redactores, manteniéndolos informados de la marcha del periódico.
  - 35.4. Contrastar y verificar todo el material informativo elaborado o recibido antes de someterlo a la aprobación del Consejo de Redacción.
  - 35.5. Redactar el editorial del periódico, presentándolo para su aprobación al Consejo de Redacción.
  - 35.6. Diseñar la premaquetación de cada número coordinando los trabajos de maquetación final.
  - 35.7. Archivar todo el material original y la documentación de cada número una vez finalizado el proceso de su elaboración.
  - 35.8. Elaborar el Balance Económico y la Memoria Final del número del periódico del cual haya sido responsable.
  - 35.9. Responsabilizarse de la contabilidad diaria, control de la correspondencia y material de trabajo de "El Eco de Zafra".
  - 35.10. Ejercer, conjuntamente con el Director de la Universidad Popular, las relaciones públicas de "El Eco de Zafra".
  - 35.11. Y todas aquellas que el Director, Equipo Coordinador o Consejo de Redacción le deleguen.

- Redactores -

36. Se considera redactor de "El Eco de Zafra" a toda persona que, inscrito como participante de este grupo de trabajo de la Universidad Popular, se implique permanentemente en el proceso de elaboración del periódico asumiendo de manera directa alguna de las funciones que éste genera.

37. Como participantes de la Universidad Popular a través de un grupo de trabajo, los redactores de "El Eco de Zafra" tendrán derecho a estar representados en el Equipo Técnico por su Jefe de Redacción y a participar con voz y voto en la Asamblea General de la misma.
38. Los derechos y obligaciones que, con respecto a "El Eco de Zafra", tienen sus redactores son:
- 38.1. Pertenecer al Consejo de Redacción, participando con voz y voto en sus sesiones ordinarias y extraordinarias.
  - 38.2. Acatar de manera explícita el ideario, principios generales y normas de organización y funcionamiento contenidos en los presentes Estatutos.
  - 38.3. Mantenerse permanentemente informado de las incidencias acaecidas en el proceso de elaboración del periódico.
  - 38.4. Responsabilizarse de al menos una función o competencia específica dentro del periódico.
  - 38.5. Participar directamente en la elaboración del material informativo, maquetación o plegado de "El Eco de Zafra".
  - 38.6. Guardar estricto silencio sobre el contenido de las deliberaciones del Consejo de Redacción y del material informativo que se esté elaborando o se haya recibido.
  - 38.7. Someter a la consideración del resto de los miembros del Consejo de Redacción todas aquellas propuestas que estime conveniente.
39. En las sesiones constituyentes del Consejo de Redacción se determinarán las personas que vayan a ejercer responsabilidades de redacción durante el número respectivo del periódico. Para ello es absolutamente imprescindible que dichas personas estén presentes, se inscriban como participantes del grupo de trabajo de la Universidad Popular y acaten con su firma el Estatuto de Redacción de "El Eco de Zafra".
40. El incumplimiento de alguna de las obligaciones enumeradas en el artículo 38 será motivo suficiente para que el Consejo de Redacción, mediante acuerdo por mayoría simple, determine la pérdida de la condición de redactor.
41. Con posterioridad a las sesiones constituyentes del Consejo de Redacción podrán agregarse a las tareas de elaboración del periódico como redactores del mismo las personas que lo deseen, siempre que cumplan las condiciones establecidas en los presentes Estatutos y que tan solo se hayan celebrado dos de las cuatro reuniones ordinarias del Consejo de Redacción del número en el que se produzca la propuesta de participación.
42. La responsabilidad de redactor se ejercera a título personal o como delegado de una entidad o colectivo de carácter cultural, educativo, vecinal, festivo, deportivo o social que, de esta forma, participaría directamente en la elaboración del periódico como redactor colegiado con un representante en el Consejo de Redacción. No podrán beneficiarse de esta fórmula las entidades o colectivos de carácter político, sindical o institucional.

43. No tendrán consideración de redactor ni pertenecerán, por tanto, al Consejo de Redacción las personas que colaboren esporádica o periódicamente pero no de manera directa y permanente con "El Eco de Zafra". Tampoco podrán ser redactores del periódico aquellas personas que ejerzan cargos públicos de elección popular o señaladas responsabilidades en organizaciones políticas o sindicales.
44. La condición de redactor de "El Eco de Zafra" deberá renovarse periódicamente en las sesiones constituyentes del Consejo de Redacción de cada número.

- Encargados y Comisiones de trabajo -

45. De las funciones que genera el proceso de elaboración de "El Eco de Zafra" -aparte de las de Jefe de Redacción y Secretario de las sesiones del Consejo de Redacción- tendrán carácter permanente durante un número debiendo cubrir obligatoriamente las siguientes:
- 45.1. Encargado de Publicidad.
  - 45.2. Encargado de Fotografía.
  - 45.3. Corrector.
  - 45.4. Encargado de Mecanografía.
  - 45.5. Encargado de Distribución y Venta.
46. Las funciones de Fotomontaje e Impresión serán encargadas por el Consejo de Redacción a una imprenta.
47. Cada una de las funciones enumeradas en el artículo 44. será asumida voluntariamente por un redactor con la aprobación del Consejo de Redacción. La persona que esté encargada de alguna de ellas no podrá asumir ninguna otra de las cinco.
48. Cada Encargado podrá ser ayudado en su labor por los redactores que lo deseen.
49. Para el ejercicio de determinadas gestiones, el Consejo de Redacción podrá crear comisiones de trabajo formadas por redactores de "El Eco de Zafra" y/o personas ajenas al mismo.

- Fases y Funciones Parciales del Proceso de Elaboración -

50. CONVOCATORIA GENERAL. El primer paso en la elaboración del periódico consistirá en una convocatoria general a toda la población mediante la cual se le invite a participar en la salida puntual de "El Eco de Zafra". La convocatoria -efectuada por el Equipo Coordinador de la Universidad Popular de Zafra- deberá llegar a los miembros del Consejo de Redacción anterior, a las personas que de una u otra forma estuvieran relacionadas con el periódico en alguno de sus números, al resto de los participantes de la Universidad Popular y a la población de Zafra en general.
51. CONSTITUCION DEL CONSEJO DE REDACCION. Como fruto de la convocatoria general se celebrará una reunión de los interesados en participar en la elaboración de "El Eco de Zafra" que, bajo la acción moderadora del Equipo Coordinador, asumirán la condición de redactores constituyéndose en Consejo de Redacción abierto a nuevos integrantes.

52. **ELECCION DEL JEFE DE REDACCION:** En la misma sesión constituyente se procederá a la elección del Jefe de Redacción, que deberá haber sido miembro del Consejo de Redacción del anterior número. Sólo podrán participar en la elección los antiguos miembros de dicho órgano.
53. **PLANIFICACION.** La primera tarea por desempeñar en el Consejo de Redacción será la planificación del número en cuestión de "El Eco de Zafra". Esta se llevará a cabo en dos sentidos: eligiendo colegiadamente los temas y puntos de interés informativo y distribuyendo las funciones y competencias entre los redactores del periódico.
54. **PUBLICIDAD.** La siguiente fase en el proceso de elaboración de "El Eco de Zafra" viene determinada por la publicidad que en los dos aspectos que contempla -búsqueda y distribución general- estará bajo la responsabilidad directa del Encargado de Publicidad.
55. **ELABORACION DEL MATERIAL.** La tarea de redacción se centra -una vez fijados los temas y puntos de interés informativo- en elaborar el material que deberá incluirse en el correspondiente número del periódico.
- 55.1. En este sentido, conviene distinguir las siguientes fases:
- 55.1.1. Obtención de la información: que incluye la documentación e investigación sobre el tema objeto de atención; la realización de actividades informativas destinadas a obtener una visión lo más completa posible del mismo (contactos, entrevistas, charlas, actividades culturales...), y la contrastación y verificación del material recabado.
- 55.1.2. La redacción del material recogido en folios pautados.
- 55.1.3. La ilustración de la información mediante fotografías (realizadas por el Encargado de Fotografía), dibujos, cuadros explicativos, etc.
- 55.2. En esta fase se enmarca también la recogida y recepción de colaboraciones externas -escritas o gráficas- que podrán ser solicitadas o recibidas espontáneamente.
- 55.3. Todo el material elaborado -externo o interno- deberá ser finalmente verificado y contrastado por el Jefe de Redacción antes de presentarlo al Consejo de Redacción que será quien decida su inclusión.
56. **MECANOGRAFIA.** Una vez redactadas y aprobadas por el Consejo de Redacción las informaciones y colaboraciones se procederá a su mecanografiado. En tres fases:
- 56.1. Corrección de faltas ortográficas y graves dislates estilísticos en los originales. Esta tarea la llevará a cabo un Corrector.
- 56.2. Transcripción en tiras de los originales corregidos siguiendo las normas del Libro de Estilo de "El Eco de Zafra". Esta labor será coordinada por el Encargado de Mecanografía.
- 56.3. Corrección de erratas en la transcripción final de los originales.

57. EDITORIAL. La redacción del Editorial correrá a cargo del Jefe de Redacción, a menos que la especificidad del tema abordado haga necesaria la participación de algún redactor especializado. El Editorial deberá ser aprobado por el Consejo de Redacción.
58. COMPAGINACION. El trabajo formal de elaboración del periódico finaliza con su compaginación, que será coordinada directamente por el Jefe de Redacción y constará de las siguientes fases:
  - 58.1. Distribución formal de la publicidad en los zócalos de las páginas del periódico. Esta labor será realizada por el Encargado de Publicidad que una vez culminada la maquetación publicitaria deberá entregarla a la imprenta para su fotomontaje.
  - 58.2. Distribución formal del texto. Será efectuada colegiadamente por el Consejo de Redacción.
  - 58.3. Premaquetación, de la cual se encargará el Jefe de Redacción.
  - 58.4. Maquetación. En esta fase de la elaboración del periódico participarán todos los redactores bajo la coordinación del Jefe de Redacción. Constará de dos partes:
    - 58.4.1. Maquetación del texto transcrito en tiras y de las ilustraciones.
    - 58.4.2. Rotulación de antetítulos, titulares, subtítulos e intertítulos y trazado de filetes y líneas de separación.
  - 58.5. Aprobación de la maquetación final por el Consejo de Redacción en su última sesión ordinaria.
59. FOTOMONTAJE. Una vez finalizada y aprobada la compaginación por el Consejo de Redacción comienza el trabajo de imprenta con el fotomontaje (de publicidad, texto, fotografía y cabecera) de las páginas de definitivamente maquetadas.
60. IMPRESION. La impresión de los ejemplares del periódico por parte de la imprenta culmina la elaboración de "El Eco de Zafra".
61. DISTRIBUCION. Convenientemente plegado gracias al trabajo de todos los redactores y colaboradores, el periódico se dispone a su distribución. Debe iniciarse ésta enviando los ejemplares de los suscriptores (cuya recepción y control se habrá ejercido durante todo el proceso), reservando veinte ejemplares al menos para archivo de "El Eco de Zafra" y la Universidad Popular, entregándose un ejemplar a los anunciantes y, finalmente, distribuyendo los ejemplares en los puntos de venta acordados. Toda esta labor deberá ser efectuada por el Encargado de Distribución.
62. VENTA. Esta se realizará comarcal y localmente, tanto en puntos de venta tradicional como atípicos, procediéndose -una vez finalizado el periodo de venta de cada número- a la recogida de los ejemplares no vendidos. El proceso de venta será seguido por el Encargado de Distribución.
63. ARCHIVO. Tras la salida del número del periódico, el Jefe de Redacción deberá archivar convenientemente todo el material original y la documentación utilizada, almacenando los ejemplares sobrantes.

- 64. BALANCE ECONOMICO. Tras el cobro por parte del Encargado de Publicidad de los ingresos publicitarios y devengar el Encargado de Distribución la recaudación por ventas pagando las comisiones convenidas, el Jefe de Redacción abonará los costes de imprenta y elaborará el Balance Económico del número bajo su responsabilidad.
- 65. MEMORIA FINAL. El trabajo del Jefe de Redacción finaliza con la confección de una memoria final en la que relatará las incidencias del proceso de elaboración del periódico, definirá las características periodísticas y de diseño del número a su cargo, especificará los ingresos y gastos del mismo y propondrá las sugerencias que estime oportunas. El Jefe de Redacción deberá presentar esta memoria en el plazo de una semana tras la salida del periódico y la completará una vez finalizado su período de venta.
- 66. EVALUACION. El Consejo de Redacción recibirá dicha memoria evaluando el proceso de elaboración del número del periódico inmediatamente anterior.
- 67. Además de estas fases y funciones puntuales y semipuntuales el periódico genera otras de carácter continuo:
  - 67.1. CONTABILIDAD. El Jefe de Redacción se responsabiliza de la contabilidad diaria del periódico.
  - 67.2. CORRESPONDENCIA. En colaboración con la Encargada de Administración de la Universidad Popular, el Jefe de Redacción lleva el control de la correspondencia y de las colaboraciones que se reciban.
  - 67.3. MATERIAL. El Jefe de Redacción se encarga de cuidar y reponer el material de trabajo de "El Eco de Zafra".

ooooooooo0ooooooooo

III- DISPOSICION FINAL: MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS.-

- 68. Los presentes Estatutos sólo podrán ser modificados mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del Consejo de Redacción por la mayoría absoluta de sus miembros, debiendo ser ratificada tal modificación por el Equipo Coordinador de la Universidad Popular de Zafra.

ooooooooo00ooooooooo